



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 22 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-087/2024.-

Resolución N° SO-239/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Ramón Aibar, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de la materia "**Enfermería en Cuidados Críticos**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 27 de mayo hasta el 14 de Junio de 2024.-

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura "**Enfermería en Cuidados Críticos**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura "**Enfermería en Cuidados Críticos**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 27 de mayo hasta el 14 de Junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS			
Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Aramayo Jaquelina Dayana	42.552.421	Romano Nadia Romina	32.192.290
Barrera Romina Fernanda	39.896.802	Vallejos Emilse Vanesa	32.934.634
Campos Darío Alfredo	34.312.121	Vargas Subelza Carina Carolina	35.507.880
Cardozo Rita Milena	40.158.392	Vargas Subelza Lourdes Florinda	36.487.834
Chávez Noelia Soledad	42.380.585	Arce Federico Antovio	35.134.800
Guerrero Adriana Soledad	36.682.195	Castillo Marisa Marili	37.747.251
Leañez Rubén Darío	41.530.065	Gareca María Magdalena	41.488.556
Lozano Luciana Anahí	38.214.258	Gareca Norma Del Valle	27.911.212
Mamani Adrián Rodrigo	39.004.672	Guerrero Felisa Del Milagro	22.869.507
Raña Gisela Estefanía	34.616.363	León Torres Maximiliano Nicolás	35.837.885
Pato Carmen Rosa	22.688.105	Sarmiento Silvia Evangelina	41.051.936

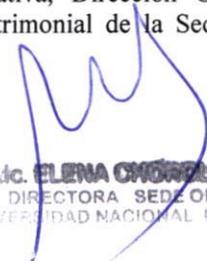
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Exp. 
Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORROLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA